

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada sobre un terreno sito en término municipal de Esplugues de Llobregat, en la calle Apeles Mestres, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.185, libro 307, finca 4.012. Valorada a efectos de subasta en 88.032.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1998.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—39.802.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 697/1997-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Unión d'Habitatges de Catalunya, Sociedad Limitada» y «Construcciones Sibelius, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000018069797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Plaza de aparcamiento número 1-1, ubicada en sótano 1, o menos profundo, de la entidad número 1, local garaje, del edificio sito en esta ciudad, calle Constitución, números 127-129. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, tomo 2.747, libro 146, sección Sants-2, folio 76, finca número 6.457. Tipo de subasta: 3.010.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 2-1, ubicada en sótano 1, o menos profundo, de la entidad número 1, local garaje, del edificio sito en esta ciudad, calle Constitución, números 127-129. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, tomo 2.747, libro 146, sección Sants-2, folio 81, finca número 6.458. Tipo de subasta: 3.010.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—40.066.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 989/93 (sección: Dos), promovidos por «Schweiz Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña Araceli García Gómez, contra don José Arnau Salcedo, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta por lotes separados

Mitad indivisa. Urbana. Parcela 203 y parte de la 204, sita en la heredad «Manso Carbonell» del término de Santa Ceclina del término municipal de Caldes de Malavella. Mide una superficie de 35 áreas 22 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.138, libro 92 de Caldes, folio 69, finca número 4.145. Valorada la mitad indivisa en 3.300.000 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Departamento 63, piso 3.º, puerta primera, escalera D del edificio bloque situado en Vilassar de Mar, denominado «apartamentos Rocamar», con frente a la carretera de Argenton, esquina a la calle San Joaquín. Mide una superficie útil de 90 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo además 18 metros 80 decímetros cuadrados de terraza y se compone de recibidor, pasos, cocina, aseo, baño, galería con lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.717, libro 201 de Vilassar de Mar, folio 108, finca número 5.184. Valorada la mitad indivisa en 6.360.000 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Una cientotresava parte indivisa que se concreta en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 34 del departamento 1; planta sótano del edificio sito en Vilassar de Mar, denominado «apartamentos Rocamar», destinado a aparcamiento, con frente a la carretera de Argenton, esquina a la calle San Joaquín. Mide una superficie construida de 2.849 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.717, libro 201 de Vilassar de Mar, folio 110, finca número 5.060-28. Valorada la mitad indivisa en 506.250 pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a las sumas anteriormente indicadas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—39.977-ª.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio de quiebra voluntaria número